

Constancia de secretaria

Señor Juez:
Informó a Ud. que, verificado nuevamente el correo electrónico institucional se encontraron los siguientes memoriales:

- 1) Autorización cambio de dirección del demandando, arrimado por el apoderado judicial de la parte demandante INDUSTRIAS SDT S.A.S., que data del 5 de agosto de 2020.
- 2) Informe sobre proceso de trámite de negociación de la sociedad demandante INDUSTRIAS SDT S.A.S., allegado por el señor promotor, fecha de recibo 18 de agosto de 2020.
- 3) Solicitud acceso expediente digital allegado por el señor apoderado judicial de la demandante, que data del 10 de agosto de 2021.

Sírvase a proveer.

Medellín, 1° de noviembre de 2022.

Juliana Restrepo Hinestroza
Oficial mayor

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, primero de noviembre de dos mil veintidós.
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	INDUSTRIAS SDT S.A.S.
DEMANDADO:	E5 S.A.S.
RADICACIÓN:	05001 31 03 001 2019 00114-00
ASUNTO:	Autoriza cambio dirección notificación demandado, incorpora informe y ordena remisión acceso expediente
Correo electrónico:	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 1) Se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que intente la citación para notificación personal de la demandada E5 S.A.S. en la dirección reportada em el memorial que antecede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del CGP.
- 2) Se incorpora para los fines legales pertinentes el informe relacionado con el trámite de negociación de la sociedad demandante INDUSTRIAS SDT S.A.S.
- 3) Por la secretaria remítase acceso al expediente digital al apoderado judicial del demandante al correo electrónico juridica@grupopso.com.co

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, personalmente con su remisión y por ESTADOS ELECTRÓNICOS (la cual, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojada en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>).

David A. Cardona F.
Secretario

JR